

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

D. Donzalo Chamorro Es. Mayor y man
Antiguo del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciu-
dad de Murcia: Testifico que en Cavildo Te-
grado a Veinte del Corriente, se vieron los Infor-
mes contenidos en el expediente antecedente
y la Ciudad trató y confirió el asunto, y des-
de luego se conformó en que se haga el Puente
en el sitio donde se existe y se pretende, y
sea con vigas, o troncos, o de Rosca e toda
con la elevación necesaria, y de ancho como
nos veinte palmos Castellanos, según contie-
ne el Informe de D. D. del Corriente que en
el que consideró este Ayuntamiento man. vtil y
beneficioso, y de menos perjuicio a la deten-
ción de las Aguas, a que quedan menz. Ate-
nan para la limpieza del Cauze, y a evitar
securion y quejas de los interesados en
el Riego de ellas, como vrezedaria poniendo
obra en medio de la Azegua: En cuya inte-
ligencia acordó se execute dho Puente en
la presente limpia y monda de este riuo
según va puesto, ynteligenciado de ello a los
Cavalleros Comisarios, y a la parte de los